



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 25 de agosto de 2020

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|---|----|
| AVANCE Financiero correspondiente al mes de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal 2020 del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza. | 2 |
| AVANCE Financiero correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza. | 7 |
| ACUERDO del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, por el cual se otorga un descuento en la tarifa de agua y drenaje. | 11 |
| AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2020 del municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza. | 13 |
| INFORMES de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del Ejercicio 2020 y Cuenta Pública Anual 2019 del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. | 15 |
| REGLAMENTO Municipal de Oficialía de Partes de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza y Reglamento para el estacionamiento de la Vía Pública y Uso de Parquímetros en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza. | 25 |



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

Of. No001384

Exp. No./SI/PM/2020

Asunto: CERTIFICACION

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

Que con fecha 29 de Julio del año dos mil veinte, se encuentra asentada la sesión extraordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO CINCO**, se trató lo siguiente:

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CINCO**, del orden del día, relacionado a: Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública y en su caso aprobación del Avance Financiero correspondiente al Mes de **ABRIL, MAYO, JUNIO** del ejercicio fiscal 2020 de la Administración 2019-2021, con sus respectivas adecuación presupuestales, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Tesorero Municipal Lic. Emilio Cema Rodríguez y el Director de Contabilidad Gubernamental Ing. Eduardo Ramón Aguirre Ramos.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una vez revisado el resultado que muestran los estados financieros mensuales (**ABRIL, MAYO y JUNIO de 2020**) y sus respectivas adecuaciones presupuestales del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, así como del origen y aplicación de recursos, incidencias en el patrimonio y Estado de la deuda pública; estos fueron cotejados debidamente con los reportes mensuales de ingresos y egresos, así como los saldos acumulados que presentó la Tesorería Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su autorización y glosa en forma pormenorizada de la cuenta pública y los informes de avances, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos correspondientes, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión analizo, reviso y como consecuencia, **APROBO por UNANIMIDAD**, mediante sesión celebrada para el efecto el día **27 DE JULIO de 2020**; por lo que se Anexa al presente, la relación de: Estados Financieros de los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO del Ejercicio Fiscal 2020** con sus respectivas adecuaciones presupuestales.



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los C.C. Múncipes LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA) en su calidad de Presidente de la Comisión; LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA) como Secretario de la Comisión y el ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR), Expusieron ante el H. Cabildo Administración 2019-2020 con fundamento en lo establecido por el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los estados financieros mensuales (ABRIL, MAYO y JUNIO de 2020) y sus respectivas adecuaciones presupuestales del R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza



**MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA
ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES**



| INGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO | 1,007,739.06 | 631,092.26 | 707,036.69 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 51,960.60 | 87,783.87 | 151,257.69 |
| OTROS IMPUESTOS | 4,930.00 | 15,283.00 | 5,826.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA | - | - | - |
| DERECHOS | 363,317.58 | 455,312.00 | 671,736.91 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 80.70 | 67.32 | 249.45 |
| OTROS DERECHOS | 157,603.52 | 125,257.84 | 96,131.41 |
| PRODUCTOS | 414.62 | 507.30 | 458.11 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 118,108.76 | 41,356.40 | 96,583.76 |
| PARTICIPACIONES | 10,074,182.00 | 6,226,524.00 | 4,523,166.00 |
| APORTACIONES | 5,565,289.68 | 9,670,250.16 | 5,565,289.68 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 443,405.82 | 396,205.00 | 394,037.00 |
| | 17,787,032.34 | 17,649,639.16 | 12,211,772.70 |
| EGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,060,183.35 | 5,147,456.81 | 5,272,162.12 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,365,625.58 | 840,962.40 | 1,450,232.52 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,542,102.55 | 3,775,157.57 | 3,585,435.65 |
| TRANSFERENCIAS | 1,253,091.64 | 1,179,596.75 | 1,180,800.23 |
| INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO | - | - | - |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES | - | - | - |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS Y AMORTIZACIONES | 0 | 0 | 1,690,798.32 |
| TOTAL EGRESOS | 11,221,003.12 | 10,943,173.53 | 13,179,448.84 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO) | 6,566,029.22 | 6,706,465.62 | - 967,676.14 |





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Acto Continuo de acuerdo al artículo 129, fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos legales, se dio a conocer al cabildo, por parte del Tesorero Municipal **C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ**, e **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS**, - Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021, cada una de las descripciones que conforman los importes de los Ingresos y Egresos:



MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES



| INGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO | 1,007,739.06 | 631,092.26 | 707,036.69 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 51,960.60 | 87,783.87 | 151,257.69 |
| OTROS IMPUESTOS | 4,930.00 | 15,283.00 | 5,826.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA | - | - | - |
| DERECHOS | 363,317.58 | 455,312.00 | 671,736.91 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 80.70 | 67.32 | 249.45 |
| OTROS DERECHOS | 157,603.52 | 125,257.84 | 96,131.41 |
| PRODUCTOS | 414.62 | 507.30 | 458.11 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 118,108.76 | 41,356.40 | 96,583.76 |
| PARTICIPACIONES | 10,074,182.00 | 6,226,524.00 | 4,523,166.00 |
| APORTACIONES | 5,565,289.68 | 9,670,250.16 | 5,565,289.68 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 443,405.82 | 396,205.00 | 394,037.00 |
| | 17,787,032.34 | 17,649,639.15 | 12,211,772.70 |
| EGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,060,183.35 | 5,147,456.81 | 5,272,182.12 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,365,625.58 | 840,962.40 | 1,450,232.52 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,542,102.55 | 3,775,157.57 | 3,585,435.65 |
| TRANSFERENCIAS | 1,253,091.64 | 1,179,596.75 | 1,180,800.23 |
| INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO | - | - | - |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES | - | - | - |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS Y AMORTIZACIONES | 0 | 0 | 1,690,798.32 |
| TOTAL EGRESOS | 11,221,003.12 | 10,943,173.53 | 13,179,448.84 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 6,566,029.22 | 6,706,465.62 | - 967,676.14 |





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Una vez presentada la información del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Comisión integrada por los C.C. Municipales LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA) en su calidad de Presidente de la Comisión; LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA) como Secretario de la Comisión y el ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR) en su calidad de Regidor Comisionado, así como la presentación por parte del Tesorero Municipal C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ, e ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.- Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021, en la cual expusieron cada una de las descripciones que conforman los Ingresos y Egresos de los resultados que muestran los estados financieros mensuales de (ABRIL, MAYO y JUNIO de 2020) y sus respectivas adecuaciones presupuestales, en la cual expuesto y tratado dichos puntos y realizados diversos comentarios y cuestionamientos, el secretario del Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo de la Administración 2019-2021 lo expuesto en el punto a tratar, dando fe que al ser cuestionados los ediles respecto al voto, resultado que DOCE de los municipales presentes emitieron VOTOS A FAVOR, incluyendo en ellos el externado por el Presidente Municipal y 1 (UNO) ABSTENCION de la Regidora KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA.

ACUERDO.- Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes al Avance Financiero del **SEGUNDO TRIMESTRE** correspondientes a los meses de **ABRIL, MAYO y JUNIO** del ejercicio Fiscal 2020, y sus respectivas Adecuaciones Presupuestales, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho **AVANCE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020**, y sus respectivas adecuaciones presupuestales, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236



Tierra que nos enorgullece
Administración 2019-2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del estado de Coahuila, y numerales 8, 9, 10, 18 párrafo 3 fracción I y 21 de la ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la fracción XV del artículo 126 del código municipal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE



PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO Of. No001387
MÚZQUIZ, COAHUILA Exp.No./S/PM/2020
Asunto: CERTIFICACION

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

Que con fecha 29 de Julio del año dos mil veinte, se encuentra asentada la sesión extraordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO CUATRO**, se trató lo siguiente:

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CUATRO**, del orden del día, relacionado a: Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública y en su caso aprobación del Avance Financiero correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio fiscal 2020** de la Administración 2019-2021, con sus respectivas adecuación presupuestales, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Tesorero Municipal Lic. Emilio Cerna Rodríguez y el Director de Contabilidad Gubernamental Ing. Eduardo Ramón Aguirre Ramos.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una vez revisado el resultado que muestran los estados financieros del **Segundo Trimestre 2020** y sus respectivas adecuaciones presupuestales, del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, así como del origen y aplicación de recursos, incidencias en el patrimonio y Estado de la deuda pública; estos fueron cotejados debidamente con los reportes trimestrales de ingresos y egresos, así como los saldos acumulados que presentó la Tesorería Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su autorización y glosa en forma pormenorizada de la cuenta pública y los informes de avances, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos correspondientes, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión analizo, reviso y como consecuencia, **APROBO** por Unanimidad, mediante sesión celebrada para tal efecto el día 27 de julio de 2020 y por lo que se Anexa al presente: Informe Financiero del Segundo Trimestre, Estado de Actividades y adecuaciones presupuestales realizadas durante el **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**.



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA



MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA
ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y
AVANCE DE GESTION FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2020



| INGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 | SEGUNDO TRIMESTRE 2020 |
|--|---------------|---------------|---------------|------------------------|
| IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO | 1,007,739.06 | 631,092.26 | 707,036.69 | 2,345,868.01 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 51,960.60 | 87,783.87 | 151,257.69 | 291,002.16 |
| OTROS IMPUESTOS | 4,930.00 | 15,283.00 | 5,826.00 | 26,039.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA | - | - | - | - |
| DERECHOS | 363,317.58 | 455,312.00 | 671,736.91 | 1,490,366.49 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 80.70 | 67.32 | 249.45 | 397.47 |
| OTROS DERECHOS | 157,603.52 | 125,257.84 | 96,131.41 | 378,992.77 |
| PRODUCTOS | 414.62 | 507.30 | 458.11 | 1,380.03 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 118,108.76 | 41,356.40 | 96,583.76 | 256,048.92 |
| PARTICIPACIONES | 10,074,182.00 | 6,226,524.00 | 4,523,166.00 | 20,823,872.00 |
| APORTACIONES | 5,565,289.68 | 9,670,250.18 | 5,565,289.68 | 20,800,829.52 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 443,405.82 | 396,205.00 | 394,037.00 | 1,233,647.82 |
| | 17,787,032.34 | 17,649,639.15 | 12,211,772.70 | 47,648,444.19 |
| EGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 | SEGUNDO TRIMESTRE 2020 |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,060,183.35 | 5,147,456.81 | 5,272,182.12 | 15,479,822.28 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,365,625.58 | 840,962.40 | 1,450,232.52 | 3,656,820.50 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,542,102.55 | 3,775,157.57 | 3,585,435.65 | 10,902,695.77 |
| TRANSFERENCIAS | 1,253,091.64 | 1,179,596.75 | 1,180,800.23 | 3,613,488.62 |
| INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO | - | - | - | - |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES | - | - | - | - |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS Y AMORTIZACIONES | 0 | 0 | 1,690,798.32 | 1,690,798.32 |
| TOTAL EGRESOS | 11,221,003.12 | 10,943,173.53 | 13,179,448.84 | 35,343,625.49 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO) | 6,566,029.22 | 6,706,465.62 | - 967,676.14 | 12,304,818.70 |

Una vez presentada la información del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Comisión integrada por los C.C. Municipales LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA) en su calidad de Presidente de la Comisión; LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA) como Secretario de la Comisión y el ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR) en su calidad de Regidor Comisionado, así como la presentación por parte del Tesorero Municipal C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ, e ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.- Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021, en la cual expusieron cada una



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA



MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA
ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y



AVANCE DE GESTION FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2020

| INGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 | SEGUNDO TRIMESTRE 2020 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO | 1,007,739.06 | 631,092.26 | 707,036.69 | 2,345,868.01 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 51,960.60 | 87,783.87 | 151,257.69 | 291,002.16 |
| OTROS IMPUESTOS | 4,930.00 | 15,283.00 | 5,826.00 | 26,039.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA | - | - | - | - |
| DERECHOS | 363,317.58 | 455,312.00 | 671,736.91 | 1,490,366.49 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 80.70 | 67.32 | 249.45 | 397.47 |
| OTROS DERECHOS | 157,603.52 | 125,257.84 | 96,131.41 | 378,992.77 |
| PRODUCTOS | 414.62 | 507.30 | 458.11 | 1,380.03 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 118,108.76 | 41,356.40 | 96,583.76 | 256,048.92 |
| PARTICIPACIONES | 10,074,182.00 | 6,226,524.00 | 4,523,166.00 | 20,823,872.00 |
| APORTACIONES | 5,565,289.68 | 9,870,250.16 | 5,565,289.68 | 20,800,829.52 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 443,405.82 | 396,205.00 | 394,037.00 | 1,233,647.82 |
| TOTAL INGRESOS | 17,787,032.34 | 17,649,639.15 | 12,211,772.70 | 47,648,444.19 |
| EGRESOS | Abril 2020 | Mayo 2020 | Junio 2020 | SEGUNDO TRIMESTRE 2020 |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,060,183.35 | 5,147,456.81 | 5,272,182.12 | 15,479,822.28 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,365,625.58 | 840,962.40 | 1,450,232.52 | 3,656,820.50 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,542,102.55 | 3,775,157.57 | 3,585,435.65 | 10,902,695.77 |
| TRANSFERENCIAS | 1,253,091.64 | 1,179,596.75 | 1,180,800.23 | 3,613,488.62 |
| INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO | - | - | - | - |
| BIENES MUEBLES INMUEBLES | - | - | - | - |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS Y AMORTIZACIONES | 0 | 0 | 1,690,798.32 | 1,690,798.32 |
| TOTAL EGRESOS | 11,221,003.12 | 10,943,173.53 | 13,179,448.84 | 35,343,625.49 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 6,566,029.22 | 6,706,465.62 | - 967,676.14 | 12,304,818.70 |

Una vez presentada la información del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Comisión integrada por los C.C. Municipales LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA) en su calidad de Presidente de la Comisión; LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA) como Secretario de la Comisión y el ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR) en su calidad de Regidor Comisionado, así como la presentación por parte del Tesorero Municipal C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ, e ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.- Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021, en la cual expusieron cada una





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

de las descripciones que conforman los Ingresos y Egresos de los resultado del **AVANCE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2020 y sus respectivas adecuaciones presupuestales, en la cual expuesto y tratado dichos puntos y realizados diversos comentarios y cuestionamientos, el secretario del Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo de la Administración 2019-2021 lo expuesto en el punto a tratar, dando fe que al ser cuestionados los ediles respecto al voto, resulto que **DOCE** de los municipales presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por el Presidente Municipal y **1 (uno) ABSTENCIÓN** de la regidora **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.

ACUERDO.- Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes al Avance Financiero del **SEGUNDO TRIMESTRE** correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, y sus respectivas Adecuaciones Presupuestales, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho **AVANCE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE al EJERCICIO FISCAL 2020**, y sus respectivas adecuaciones presupuestales, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del estado de Coahuila, y numerales 8, 9, 10, 18 párrafo 3 fracción I y 21 de la ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la fracción XV del artículo 126 del código municipal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C.C.P. Archivo.

Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

CERTIFICACION
DE ACTA DE CABILDO.

EL SUSCRITO PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MÚZQUIZ, COAHUILA.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

QUE CON FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 32, EFECTUADA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA "CAP. MIGUEL DE LA GARZA FALCÓN" DESIGNADO COMO RECINTO PARA RESPETAR LAS INDICACIONES POR CONTINGENCIA DE CONVID-19, EN LO CUAL:

DENTRO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELACIONADO A: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR UN DESCUENTO DEL 20% EN LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES, Y EL 30% DE DESCUENTO A QUIENES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO, ESTOS DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020.

DENTRO DEL PUNTO EN MENCIÓN EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA.- DIO LECTURA A LA SOLICITUD GIRADA POR PARTE DEL C. MVZ HECTOR DEMETRIO ROSALES GARZA.- GERENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MUZQUIZ, COAHUILA, EN LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA OTORGAR UN DESCUENTO DEL 20% EN LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES, Y EL 30% DE DESCUENTO A QUIENES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO, ESTOS DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020 DELIBERADO EL PUNTO A TRATAR Y REALIZADO DIVERSOS COMENTARIO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS EDILES, SURGIERON DIVERSAS PROPUESTAS DESTACANDO LAS REALIZADAS POR :

A).- EL REGIDOR FERNANDO PALAO ALFARO Y LA REGIDORA KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA, PROPUSIERON QUE SE REALICE EL 20% DE DESCUENTO EN LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES ASÍ COMO A QUIENES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO, ESTOS DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020

B).- LA REGIDORA PATRICIA GARZA VILLARREAL, PROPUSO QUE LOS USUARIOS NO REALICEN PAGO DE SERVICIO TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES.



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

C).- EL REGIDOR RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA Y LA REGIDORA SONIA MARISELA MENCHACA ALFARO, PROPUSIERON QUE SE OTORQUE UN DESCUENTO DEL 20% EN LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES, Y EL 30% DE DESCUENTO A QUIENES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO, ESTOS DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020.

PROPUESTAS QUE FUERON SOMETIDAS A VOTACIÓN ANTE EL H. CABILDO, RESULTADO DE ELLO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA FE QUE AL SER CUESTIONADOS LOS PRESENTES MIEMBROS DEL CABILDO RESPECTO AL VOTO DE LAS PROPUESTAS ANTERIORES, RESULTO CON:

ONCE (11) VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL INCISO A)
UN (1) VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL INCISO B)
CUATRO (4) VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL INCISO C)

ACUERDO: CONSECUENTE A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DECLARA QUE: "HA SIDO APROBADO POR MAYORIA" DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE SE REALICE EL 20% DE DESCUENTO EN LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE DE USO DOMÉSTICO DE LOS ADEUDOS DE LOS USUARIOS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES ASÍ COMO A QUIENES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO, ESTOS DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020

EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE NOTIFIQUE A LA J.A.A.P.A.M, TESORERÍA, CONTRALORÍA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PARA QUE SE REALICE LOS CONDUCENTE Y QUE A LA VEZ SEA REMITIDO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EN LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Hidalgo 205 Nte. Zona Centro C.P. 26340 Tel. (864) 616 0236



| Presidencia Municipal de Nadedores, Coahuila Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Electivo y Equivalentes | 10,829,822.89 | 7,798,052.09 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 19,498,154.22 | 20,704,889.31 |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes | 8,342,813.25 | 5,741,007.01 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 193,440.75 | 193,440.75 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 7,822,955.80 | 7,822,955.80 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 7,686.00 | 7,686.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 17,266,076.99 | 13,732,499.85 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 868,746.70 | 862,908.30 |
| | | | Total de Pasivos Circulantes | 28,298,542.72 | 29,498,437.41 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 86,106,468.04 | 53,880,799.50 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 5,530,331.02 | 5,295,695.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 60,000.84 | 60,000.84 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 1,889,054.94 | 1,889,054.94 | Total de Pasivos No Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 28,298,542.72 | 29,498,437.41 |
| Total de Activos No Circulantes | 83,585,844.84 | 61,125,520.28 | | | |
| Total del Activo | 80,851,921.83 | 74,858,020.13 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 95,406.12 | 95,406.12 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 52,567,972.99 | 45,264,176.80 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 7,293,796.39 | 5,754,075.85 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 60,040,613.51 | 53,266,737.66 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -14,776,636.91 | -14,776,636.91 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 52,653,379.11 | 45,369,662.72 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 80,851,921.83 | 74,858,020.13 |



Yo, el suscrito, en nombre propio y en nombre de la Presidencia Municipal de Nadedores, Coahuila, por lo que se declara responsable de la veracidad de los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

OF. ABRAHÁN SEGUNDO GONZALEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDUAR LORENZO FLORES GARCIA
TESORERO MUNICIPAL



| Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila | | 2020 | 2019 |
|--|--|----------------------|----------------------|
| Estado de Actividades | | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019 | | | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| Ingresos de Gestión | | 245,821.30 | 270,012.30 |
| Impuestos | | 223,025.02 | 241,362.70 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | | 21,496.28 | 25,748.60 |
| Productos | | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | | 1,000.00 | 2,600.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | 11,803,480.02 | 8,793,061.28 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | 11,803,480.02 | 8,793,061.28 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 0.00 | 0.00 |
| | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | 11,848,011.32 | 10,063,083.58 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | 8,592,459.71 | 8,110,014.17 |
| Servicios Personales | | 4,208,956.92 | 4,140,761.21 |
| Materiales y Suministros | | 1,231,097.24 | 720,027.84 |
| Servicios Generales | | 3,151,405.55 | 3,248,225.12 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 90,066.71 | 94,355.02 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | | 2,154.71 | 1,572.58 |
| Ayudas Sociales | | 77,067.00 | 53,055.80 |
| Pensiones y Jubilaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | | 845.00 | 38,725.54 |
| Transferencias al Exterior | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | 8,872,526.42 | 8,204,368.19 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 3,178,484.90 | 1,858,724.39 |



Yo, ASRAHAM SEGUNDO GONZALEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR LORENZO FLORES GARCIA
TESORERO MUNICIPAL



En fe de protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

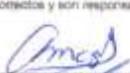
| San Pedro, Coahuila. | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 37,561,722.53 | 7,964,099.29 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 89,697,913.28 | 110,524,841.41 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 44,614,883.93 | 47,522,616.74 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 4,610,407.10 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 82,296,606.46 | 55,186,716.03 | Otros Pasivos a Corto Plazo | -0.01 | 0.00 |
| | | | Total de Pasivos Circulantes | 104,399,446.79 | 110,524,841.41 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 720,007,130.30 | 734,096,754.37 | Deuda Pública a Largo Plazo | 10,603,936.60 | 16,136,425.12 |
| Bienes Muebles | 59,851,156.44 | 59,540,852.77 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Detenore y Amortización Acumulada de Bienes | -4,310,788.63 | -3,550,140.93 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 3,179,472.76 | -3,179,472.76 | Total de Pasivos No Circulantes | 10,603,936.60 | 16,136,425.12 |
| Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 118,003,383.39 | 126,661,266.53 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Total de Activos No Circulantes | 790,526,970.87 | 793,263,938.97 | | | |
| Total del Activo | 875,823,577.33 | 848,450,655.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 780,820,181.96 | 721,798,388.40 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 26,597,024.28 | 86,151,035.38 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 512,882,140.11 | 425,932,363.73 |
| | | | Reservas | 206,568,481.37 | 208,568,481.37 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0,792,546.19 | 137,608.00 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 780,820,181.96 | 721,798,388.40 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 875,823,577.34 | 848,450,655.01 |

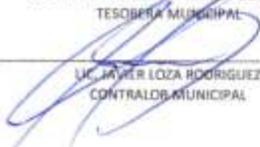
Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA


 LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
 TESOBERA MUNICIPAL


 LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila. Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 | | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2020 | 2019 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 12,691,907.91 | 11,818,913.76 |
| Impuestos | 6,069,754.57 | 5,714,180.58 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 60,063.50 | 21,686.00 |
| Derechos | 5,201,389.95 | 5,144,337.33 |
| Productos | 621,223.40 | 365,499.29 |
| Aprovechamientos | 739,456.49 | 373,210.56 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 64,251,323.27 | 50,442,734.70 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 64,251,323.27 | 50,442,734.70 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 94,529.40 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 94,529.40 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 76,943,231.18 | 62,166,177.86 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 40,294,224.49 | 35,389,023.42 |
| Servicios Personales | 24,456,235.16 | 21,165,706.60 |
| Materiales y Suministros | 4,517,149.79 | 2,727,960.67 |
| Servicios Generales | 11,310,839.54 | 11,475,354.15 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,018,148.57 | 4,677,489.53 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 989,637.94 | 1,201,332.70 |
| Ayudas Sociales | 1,636,295.41 | 318,920.03 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | 3,392,215.52 | 3,157,246.80 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 288,186.14 | 878,246.42 |
| Intereses de la Deuda Pública | 288,186.14 | 878,246.42 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 786,647.70 | 286,627.81 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 755,647.70 | 286,627.81 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 47,346,206.90 | 41,212,396.18 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 29,597,024.28 | 20,943,781.68 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 DRÁ. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA


 LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
 TESORERA MUNICIPAL


 LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila, Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 | | | |
|---|----------------------|----------------------|--|
| Concepto | 2020 | 2019 | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | |
| Origen | 89,597,130.80 | 63,276,591.92 | |
| Impuestos | 6,069,754.57 | 5,714,180.58 | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | |
| Contribuciones de Mejoras | 80,083.50 | 21,686.00 | |
| Derechos | 5,201,389.95 | 5,144,337.33 | |
| Productos | 621,223.40 | 365,499.29 | |
| Aprovechamientos | 739,456.49 | 373,210.56 | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 64,251,323.27 | 50,442,734.70 | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | |
| Otros Orígenes de Operación | 12,653,899.42 | 1,214,943.48 | |
| Aplicación | 58,106,207.90 | 42,958,757.33 | |
| Servicios Personales | 24,456,235.16 | 21,165,708.60 | |
| Materiales y Suministros | 4,517,149.79 | 2,727,960.67 | |
| Servicios Generales | 11,310,839.54 | 11,475,354.15 | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 | |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 | |
| Subsidios y Subvenciones | 989,637.64 | 1,201,332.70 | |
| Ayudas Sociales | 1,636,295.41 | 318,920.03 | |
| Pensiones y Jubilaciones | 3,392,215.52 | 3,157,248.80 | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 | |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | |
| Donativos | 0.00 | 0.00 | |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 | |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 | |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 | |
| Convenios | 0.00 | 0.00 | |
| Otras Aplicaciones de Operación | 11,803,834.84 | 2,912,234.38 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 31,490,922.70 | 20,317,834.59 | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | |
| Origen | 755,647.70 | 286,627.81 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 755,647.70 | 286,627.81 | |
| Aplicación | 1,018,679.60 | 1,088,388.53 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 908,375.93 | 857,927.21 | |
| Bienes Muebles | 110,303.67 | 230,461.32 | |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 0.00 | 0.00 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -263,031.90 | -801,760.72 | |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | | |
| Origen | 5,532,488.52 | 5,532,488.52 | |
| Endeudamiento Neto | 5,532,488.52 | 5,532,488.52 | |
| Interno | 5,532,488.52 | 5,532,488.52 | |
| Externo | 0.00 | 0.00 | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 | |
| Aplicación | 6,742,756.08 | 8,255,896.78 | |
| Servicios de la Deuda | 288,186.14 | 879,245.42 | |
| Interno | 288,186.14 | 879,245.42 | |
| Externo | 0.00 | 0.00 | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 6,454,569.94 | 7,376,651.36 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -1,210,267.56 | -2,723,408.26 | |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 30,017,623.24 | 16,792,665.61 | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 7,664,099.29 | 6,179,781.37 | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 37,681,722.53 | 22,972,446.98 | |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
PRESIDENTA MUNICIPAL


DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

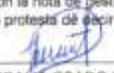

LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila. | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera | | |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 | | |
| | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 0.00 | 27,372,922.33 |
| Activo Circulante | 0.00 | 27,109,890.43 |
| Efectivo y Equivalentes | 0.00 | 30,017,623.24 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | -2,907,732.81 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 0.00 | 263,031.90 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 908,375.93 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 110,303.67 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -755,647.70 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| PASIVO | 0.00 | -11,667,881.14 |
| Pasivo Circulante | 0.00 | -6,125,392.62 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | -10,826,926.13 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 4,610,407.10 | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | -6.01 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | -5,532,488.52 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | -5,532,488.52 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 38,030,803.47 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 38,030,803.47 | 0.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 29,597,024.28 | 0.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | -221,259.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 9,855,038.19 | 0.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
PRESIDENTA MUNICIPAL


DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL


LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------|----------------|
| Estado de Variación en la Hacienda Pública | | | | | | |
| Del 1º de enero al 31 de marzo de 2020 | | | | | | |
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019 | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Deducciones de Capital | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019 | | 635,636,303.10 | 86,151,035.38 | | | 721,787,338.48 |
| Resultados del Ejercicio (Menos/Desajustes) | | 428,852,363.73 | 86,151,035.38 | | | 515,003,399.11 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 206,506,481.37 | | | | 206,506,481.37 |
| Reservas | | 0.00 | | | | 0.00 |
| Reclamaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 137,508.00 | | | | 137,508.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019 | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Tránsito de Activos Monetarios | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019 | 0.00 | 635,636,303.10 | 86,151,035.38 | 0.00 | | 721,787,338.48 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020 | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Deducciones de Capital | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | | 0.00 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020 | | -321,259.00 | 39,393,062.47 | | | 39,071,803.47 |
| Resultados del Ejercicio (Menos/Desajustes) | | 20,507,024.28 | 39,393,062.47 | | | 59,900,086.75 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | -321,259.00 | 0.00 | | | -321,259.00 |
| Reservas | | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| Reclamaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 9,665,038.18 | | | 9,665,038.18 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio 2020 de 2020 | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Tránsito de Activos Monetarios | | | | 0.00 | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final el 31 de marzo de 2020 | 0.00 | 635,417,094.10 | 125,483,097.86 | 0.00 | | 760,900,191.96 |

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, la información Contable deberá estar firmada en cada página de la memoria e incluir al final la siguiente declaración: "He jurado que esta información es verdadera y correcta en todo lo que respecta a los hechos y cifras que aparecen en ella, así como a los cálculos que se han realizado, y que no existen reservas o dudas que puedan afectar a la exactitud de los datos presentados".

Nota de Gestión Administrativa 17

DIR. PATRICIA ORCALA ERRAO FALCÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

DIR. LEONARDO ROSALES RODRÍGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA

U.C. ANA MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

U.C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
CONTADOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila, Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 | | | |
|--|----------------------|------------|----------------------|
| | Origen | Aplicación | |
| ACTIVO | 0.00 | | 18,995,516.25 |
| Activo Circulante | 0.00 | | 10,516,161.04 |
| Efectivo y Equivalentes | 0.00 | | 10,699,774.70 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 164,613.66 | | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | | 0.00 |
| Activo No Circulante | 0.00 | | 8,480,355.21 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | | 9,082,066.77 |
| Bienes Muebles | 0.00 | | 156,690.12 |
| Activos Intangibles | 0.00 | | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 758,601.68 | | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | | 0.00 |
| PASIVO | 1,727,247.95 | | 0.00 |
| Pasivo Circulante | 1,727,247.95 | | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 3,201,498.49 | | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | | 1,383,122.13 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | | 0.00 |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 17,268,268.30 | | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 17,268,268.30 | | 0.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Deseñorro) | 17,324,725.65 | | 0.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | | 56,457.35 |
| Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | | 0.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
PRESIDENTA MUNICIPAL


DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL


LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
CENTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila. Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019 | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| Concepto | 2020 | 2019 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | 66,795,939.44 | 85,145,453.41 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,292,170.42 | 1,579,584.07 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 103,307.50 | 7,016.00 |
| Productos | 1,850,046.63 | 2,145,091.10 |
| Aprovechamientos | 740,092.42 | 98,154.38 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 505,419.90 | 475,976.88 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 59,118,790.41 | 79,266,163.66 |
| Otros Orígenes de Operación | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 3,386,112.16 | 1,573,487.38 |
| Servicios Personales | 45,850,933.68 | 45,398,919.74 |
| Materiales y Suministros | 28,411,059.49 | 23,527,617.77 |
| Servicios Generales | 4,566,217.24 | 3,531,416.54 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 9,995,616.72 | 11,483,226.01 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 4,631.76 | 145,674.91 |
| Pensiones y Jubilaciones | 414,541.52 | 983,441.81 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 3,552,879.50 | 3,172,424.50 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 906,187.45 | 2,555,118.20 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 20,945,005.76 | 39,746,533.67 |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 758,601.68 | 327,087.19 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 758,601.68 | 327,087.19 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 9,238,956.89 | 24,261,786.61 |
| Bienes Muebles | 9,082,066.77 | 23,043,366.73 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 158,660.12 | 1,218,417.88 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -8,480,355.21 | -23,934,699.42 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | 0.00 | 0.00 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de la Deuda | 1,764,875.85 | 1,997,972.34 |
| Interno | 381,753.72 | 614,850.21 |
| Externo | 381,753.72 | 614,850.21 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 1,383,122.13 | 1,383,122.13 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -1,764,875.85 | -1,997,972.34 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 10,699,774.70 | 13,486,774.72 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 37,681,722.53 | 22,972,446.98 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 48,381,497.23 | 36,459,221.70 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
PRESIDENTA MUNICIPAL


DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL


LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila | | | | | |
|---|--|---|--|--|-----------------------|
| Estado de Variación en la Hacienda Pública | | | | | |
| Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 | | | | | |
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo | Hacienda Pública / Patrimonio derivado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio derivado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020 | 0.00 | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio derivado Neto de 2020 | | 638,638,343.10 | 96,151,238.38 | | 734,789,581.48 |
| Resultados del Ejercicio (Ingresos/Desahorro) | | 426,932,363.74 | 85,151,238.38 | | 512,083,602.12 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 209,598,481.37 | | | 209,598,481.37 |
| Revolución | | 0.00 | | | 0.00 |
| Revoluciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 137,508.00 | | | 137,508.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020 | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de Diciembre de 2020 | 0.00 | 638,638,343.10 | 96,151,238.38 | 0.00 | 734,789,581.48 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020 | 0.00 | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020 | | -271,259.00 | 96,620,340.71 | | 96,349,081.71 |
| Resultados del Ejercicio (Ingresos/Desahorro) | | 46,921,149.83 | | | 46,921,149.83 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | -271,259.00 | | | -271,259.00 |
| Revolución | | 0.00 | | | 0.00 |
| Revoluciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 0.00 | | | 0.00 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Junio de 2020 | 0.00 | 638,417,084.10 | 142,671,368.10 | 0.00 | 781,088,452.20 |

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 001/2020, la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Luego probada de decir verdad declaro que las Estadísticas Financieras y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"

DNA PATRICIA ORJUELA GRADO SALÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ANA MONTESSANTZ ABAJUA ESCOBAR
TESORERA MUNICIPAL

DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA

LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
CONTADOR MUNICIPAL

Nota de Gestión Administrativa 17

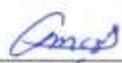
| San Pedro, Coahuila, Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019 | | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2020 | 2019 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | | |
| Impuestos | 4,291,036.87 | 4,305,822.39 |
| Costas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,292,170.42 | 1,579,584.07 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 103,307.50 | 7,016.00 |
| Productos | 1,650,046.63 | 2,145,091.10 |
| Aprovechamientos | 740,062.42 | 98,154.38 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 505,419.90 | 475,976.86 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 59,118,790.41 | 79,266,183.66 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 59,118,790.41 | 79,266,183.66 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 360,671.29 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 63,409,827.28 | 83,932,857.34 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | | |
| Servicios Personales | 40,972,893.45 | 38,542,260.32 |
| Materiales y Suministros | 26,411,059.49 | 23,527,617.77 |
| Servicios Generales | 4,566,217.24 | 3,531,416.54 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,895,616.72 | 11,483,226.01 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 3,971,852.78 | 4,301,641.22 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 4,631.76 | 145,674.91 |
| Pensiones y Jubilaciones | 414,541.52 | 683,441.81 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 3,552,679.50 | 3,172,424.50 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 381,753.72 | 614,850.21 |
| Intereses de la Deuda Pública | 381,753.72 | 614,850.21 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 758,601.68 | 327,067.19 |
| Provisiones | 758,601.68 | 327,067.19 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 46,085,101.63 | 43,785,738.94 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 17,324,725.65 | 40,146,918.40 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA


 LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
 TESORERA MUNICIPAL


 LIC. JAVIER LOZA RODRIGUEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

| San Pedro, Coahuila. | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Activo Circulante | | |
| Electivo y Equivalentes | 48,381,497.23 | 7,694,099.29 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 102,899,411.77 | 110,524,841.41 |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes | 44,430,270.27 | 47,522,616.74 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 3,227,384.97 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 92,811,767.50 | 55,186,716.03 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 106,126,696.74 | 110,524,841.41 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 744,089,197.07 | 734,098,754.37 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 59,808,046.96 | 59,540,852.77 | Deuda Pública a Largo Plazo | 10,603,936.60 | 16,136,425.12 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -6,089,300.31 | -3,585,140.93 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 3,179,472.76 | 3,179,472.76 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 10,603,936.60 | 16,136,425.12 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 116,730,633.34 | 126,661,266.53 |
| Total de Activos No Circulantes | 802,007,326.08 | 793,253,938.97 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 894,819,093.58 | 848,460,655.00 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 778,088,460.25 | 721,789,388.48 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -46,921,749.93 | 86,191,035.39 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 512,802,140.11 | 426,932,363.73 |
| | | | Reservas | 200,568,461.37 | 206,568,461.37 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 778,088,460.25 | 721,789,388.48 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 894,819,093.58 | 848,460,655.01 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



 DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCON
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 DR. LEONARDO ROSALES RODRIGUEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA



 LIC. ANA MONTSERRAT ARAIZA GONZALEZ
 TESORERA MUNICIPAL



 LIC. JAVIER ROLDÁN RODRIGUEZ
 CONTADOR MUNICIPAL



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

**Reglamento Municipal de Oficialía de Partes
Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila.**



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CONTENIDO.

CAPITULO I. Disposiciones Generales.

CAPITULO II. De las atribuciones.

CAPITULO III. De su funcionamiento.

CAPITULO IV. De las recepción de documentos.

CAPITULO V. De la distribución y turno de la correspondencia.

CAPITULO VI. De la responsabilidad administrativa

CAPITULO VII. De las sanciones.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. El Presente Reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Francisco I. Madero, Coah., para el Ayuntamiento, la Administración Municipal y la ciudadanía que interactúa con correspondencia de cualquier tipo, con este Municipio.

Tiene por objeto recibir, clasificar, organizar, distribuir, regular, supervisar, vigilar y evaluar, la correspondencia oficial que se ingrese, se egrese y se resguarde, por parte de las distintas áreas administrativas o dependencias del Ayuntamiento.

El objetivo principal es que se dé respuesta en tiempo y forma, evitando que se incurra en faltas administrativas, afirmativas fictas u omisiones sea que afecten a la ciudadanía o al propio Municipio y se mantenga una ubicación precisa, correcta y oportuna de toda la correspondencia oficial, incluyendo la que se reciba por medios electrónicos.

Artículo 2.- La Oficialía de Partes tiene una categoría administrativa de Dirección de Área y depende directamente del C. Presidente Municipal y orgánicamente, deberá de trabajar en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la fracción IX del Artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Es la responsable de la Correspondencia Oficial de la Administración Pública del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila y deberá de sujetarse en sus funciones al marco normativo de este Reglamento Municipal, observando siempre disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en su desempeño.

Artículo 3.- Principios básicos de la recepción de correspondencia:

- a) Toda la correspondencia que va dirigida al Republicano Ayuntamiento deberá de registrarse en Oficialía de Partes y turnarse en el acto al Secretario del Ayuntamiento, en su caso.
- b) Toda la correspondencia que va dirigida a la Administración Municipal, deberá de registrarse en la oficialía de Partes y turnarse de inmediato al área administrativa que deberá de atender el asunto correspondiente o



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

saber del tema en cuestión.

- d) Los Integrantes del R. Ayuntamiento, están facultados para recibir su propia correspondencia, siendo de su responsabilidad la respuesta de la misma.
- d) Las notificaciones en materia civil, agraria, laboral, administrativa y fiscal, también deberán de registrarse en Oficialía de Partes y distribuirse inmediatamente a las instancias municipales correspondientes.
- e) Los citatorios y oficios girados por las autoridades judiciales, ministeriales y administrativas, tratándose de notificaciones personales o localización y búsqueda de personas, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, podrá recibirlos directamente ésta instancia, debiendo llevar los registros institucionales correspondientes.

Artículo 4. Referente a la correspondencia que llega a través de los correos institucionales o personales que reciben correspondencia oficial, deberá de imprimirse y registrarse en Oficialía de Partes, por parte del titular de la cuenta a través de la que se reciben. La omisión en el registro de esta correspondencia en la Oficialía de Partes se considerará como una falta administrativa por parte del titular de la cuenta.

La respuesta a la misma, que requiera de la firma del Presidente Municipal, en cualquier caso, deberá de llevar el consecutivo correspondiente al control de Oficialía de Parte.

Artículo 5. Con el derecho de petición que establece el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda petición deberá de reunir los requisitos siguientes:

- a) Presentarse por escrito y en español
- b) Procurar que sean dirigidas a las áreas o dependencias competentes a fin de simplificar el trámite.
- c) Nombre del peticionario y en su caso, de quien promueva su nombre, agregando documento con el que acredite su personalidad para promover a nombre de otro.
- d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá de estar ubicado dentro del territorio del Municipio de Francisco I. Madero, detallando calle, número, colonia y en su caso, sección y número telefónico.
- e) Planteamiento o solicitudes que se hagan, procurando que sea una sola petición por cada oficio presentado.
- f) De ser posible, disposiciones legales en que se sustente dicha petición.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

- g) Pruebas que se ofrezcan en su caso.
- h) Firma autógrafa del peticionario o en su defecto, huella digital.
- i) Copia de la misma solicitud y anexos, en su caso.

Capítulo II. De las Atribuciones.

Artículo 6. La Oficialía de Partes tiene las atribuciones siguientes:

- I. Recepción de toda la correspondencia oficial del Presidente Municipal.
- II. Recepción de solicitudes de permisos y/o licencias, cuya naturaleza y resolución sea competencia exclusiva del Cabildo.
- III. Recepción de cualquier clase de notificación proveniente de Tribunales Federales o Locales, de las Procuradurías de Justicia, General de la República y del Estado, y de sus agencias del Ministerio Público, dirigida al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndicos, Secretario, DIF, los demás Directores, y que impliquen el inicio y seguimiento de una Contienda Judicial o Administrativa, Rendición de Informes, Despachos, Exhortos, Requisitorias, denuncias o querrelas, en que sea parte o no el Ayuntamiento.
- IV. Recepción de Recursos de Impugnación, que deba sustanciar o resolver el Ayuntamiento.

Capítulo III.- De su Funcionamiento.

Artículo 7. La Oficialía de Partes, contará con un Director(a) de Área, que será el responsable de cumplir cabalmente todas las facultades asignadas. Adicionalmente, contará con una Secretaria que debidamente capacitada y supervisada, en ausencia del titular, podrá hacer las funciones del Director (a).

Eventualmente podrá ser apoyada por personal adicional, para los casos de registro de documentación y/o reproducción y reparto de la misma

Artículo 8. Para ser Director(a) de Oficialía de Partes se requiere, al menos lo siguiente:

- I. Estudios de Nivel Superior.
- II. Contar con experiencia mínima de seis meses de conocimiento de la



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

- Administración Pública Municipal.
- III. Conocimiento preciso de la normatividad mínima vigente:
- a. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - b. Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - c. Ley de Archivos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - d. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo IV. De la Recepción de Documentos.

Artículo 9. Para la recepción de correspondencia, la Oficialía de Partes, tiene el horario siguiente:

De Lunes a Viernes de las 8:00 am a las 15:00 horas.

Excepto períodos vacacionales, mismos que en su caso, se publicarán en Estrados.

Artículo 10. Al ser presentado un documento para su recepción, se revisará el mismo, para ver la temática que trata, solamente para resolver sobre su recepción, sin pronunciarse respecto a su admisión o improcedencia del mismo. Se revisará la fecha, la firma, remitente y destinatario, si refiere anexos en cuyo caso, deberá de cuidarse se contengan los mismos, debidamente identificados.

Artículo 11. Cumplido el requisito para la recepción del documento, se procederá a su registro en el Libro de Oficialía de Partes, dándole un folio consecutivo y asentando debidamente los datos de la persona que envía el documento, a quien va destinado, el motivo, fecha y hora de la recepción y anexos que le acompañan.

Artículo 12. Se procederá a entregar a quien presente el documento, Acuse de Recibido, con el nombre de quien recibe, firma, fecha y hora, sello de la Oficialía de Partes y número de consecutivo con el que entró al Sistema de Registro de Correspondencia Municipal.

De igual forma, el documento que se recibe y se deja al interior de la Oficialía de Partes para su gestión correspondiente, deberá de registrar exactamente con los mismos datos con los que se devolvió el Acuse de Recibido.



Aquí Comienza
la Transformación

R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.

Administración Municipal 2019 - 2021



FRANCISCO I.
MADERO
Coahuila de Zaragoza

"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Artículo 13. Ninguna persona ajena a la Dirección de Oficialía de Partes, podrá recibir correspondencia oficial. Las excepciones a esta regla, deberá de evaluarlas el titular de la Dirección de Oficialía de Partes y, en su defecto, interponer queja ante el Órgano Interno de Control, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Capítulo V. De la distribución y turno de la correspondencia.

Artículo 14. Oficialía de Partes turnará diariamente y hasta antes de las 14:30 horas la correspondencia recibida durante el día al área administrativa que corresponda, reservando la ingresada en el turno vespertino, para distribuirla al día siguiente antes de las 10:30 horas.

Artículo 15. La Correspondencia que deba de turnarse a las Comisiones del Ayuntamiento, deberá de hacerse por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con excepción de las que correspondan al Síndico de Mayoría y al propio Presidente Municipal, mismas que deberán de girarse en forma directa.

Artículo 16. La recepción de un documento por parte de la Oficialía de Partes, da los efectos legales que las leyes y reglamentos prescriban.

La correspondencia que se presenta con fechas límites, deberá de ser objeto de especial atención y considerar que en cualquier caso, el plazo corresponde al Municipio como instancia de autoridad, independientemente de los tiempos en los que se reciba en la Oficialía de Partes y se remita a la instancia municipal correspondiente.

Artículo 17. La Oficialía de Partes, al distribuir y entregar la correspondencia a las Dependencias y Áreas Municipales respectivas, llevará un Control de la misma, dejando constancia de la documentación remitida, en el Libro de Oficialía de Partes, donde se asienten todos los actos de recepción, terminando en ese momento su responsabilidad, de resguardo, distribución y respuesta de los documentos recibidos.

Artículo 18. La Oficialía de Partes informará diariamente al C. Presidente Municipal de la correspondencia recibida y el estatus de la correspondencia que requiera respuesta.

**R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.**

Administración Municipal 2019 - 2021

**"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**

Adicionalmente, elaborará un informe trimestral dando cuenta de la estadística y resultado de trabajo al C. Presidente Municipal para efectos de informe al Cabildo.

Capítulo VI. De la Responsabilidad Administrativa de las Dependencias.

Artículo 19. Todo servidor público que por razón de su cargo, deba de recibir la correspondencia por parte de Oficialía de Partes, está obligado por este ordenamiento a llevar dos Archivos o Carpetas debidamente ordenadas y clasificadas, denominadas:

- I. Correspondencia de Entrada. Mes y año.
- II. Correspondencia de Salida. Mes y año.

En cualquier caso, estas dos carpetas, forman parte ineludible del proceso de Entrega- recepción, en términos de la Ley en la materia.

Artículo 20. Toda la correspondencia que genera cualquier servidor público, deberá de remitir copia de la misma a Oficialía de Partes, bajo el señalamiento de c.c.p. C. Presidente Municipal.

Artículo 21. Toda la correspondencia que implique respuesta por parte del Municipio, a través de cualquier Dependencia Municipal, deberá de atenderse en tiempo y forma.

Artículo 22. Toda la correspondencia de las Dependencias Municipales deberá de hacerse en el papel membretado oficial, autorizado por el Presidente Municipal por conducto de la Oficialía de Partes.

Artículo 23. Toda la correspondencia emitida por las Dependencias Municipales, deberá de contener requerimientos mínimos de calidad, como fecha, consecutivos, asunto, ortografía correcta, nombres y cargos correctos, fundamento legal del escrito y motivación clara, suficiente, en tiempo y forma.

Artículo 24. Errores que demeriten la imagen municipal, así como omisiones y retrasos en respuestas requeridas, por parte de las Dependencias Municipales serán considerados como faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Artículo 25. La negativa a recibir correspondencia oficial por parte de una dirección, departamento o servidor público, sin fundamento ni motivo suficiente o juicio de la dirección de oficialía de partes, será considerada falta grave en términos de la Ley General de Responsabilidades administrativas.

Capítulo VII. De las Sanciones.

Artículo 26. La pérdida de correspondencia oficial por parte de una Dependencia Municipal será atribuida al titular de la misma, no obstante que se argumente que fue recibida por personal auxiliar o secretarial y se considerará una falta administrativa.

Artículo 27. La falta de respuesta en tiempo y forma de la correspondencia oficial por parte de las Dependencias Municipales, será considerada como una omisión y falta administrativa por parte del titular de la misma.

Artículo 28. La emisión y envío de correspondencia errónea, con faltas de ortografía, remitentes y destinatarios equivocados, sin fundamento y/o motivación correcta, se considerará como una falta administrativa por parte del titular de la Dependencia Municipal correspondiente.

Artículo 29. Las faltas administrativas en materia de correspondencia, serán sancionadas por el órgano interno de control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a solicitud de la Oficialía de Partes.

Artículo 30. Las sanciones por faltas en materia de correspondencia oficial, se aplicarán en días de salario del servidor público y las determinará el Órgano Interno de Control.

Artículo 31. La reincidencia de faltas administrativas en materia de correspondencia oficial, será sancionada en forma ascendente hasta en tres ocasiones. La reincidencia en cuarta ocasión, será motivo de destitución del cargo.

Artículo 32. El órgano Interno de Control, en los casos de destitución del cargo, evaluará la posibilidad de la implementación de un proceso de responsabilidad para la inhabilitación en el ejercicio del servicio público.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, independientemente de que se haga lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Artículo 2.- Se derogan todas las disposiciones legales, emitidas por el Ayuntamiento, que se opongan a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Artículo 3.- Se aprueba el Reglamento de la Oficialia de Partes del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, a los 31 días del mes de Agosto del año 2019, el cual ha quedado transcrito con anterioridad en el cuerpo de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Imprimase, notifiquese y publíquese en el órgano oficial de difusión de este Gobierno Municipal.

Solicítase al C. Secretario de Gobierno del Estado, se sirva girar las instrucciones necesarias a fin de que sea publicado el presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento municipal en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, el día 31 del mes de Agosto del 2019.


DR. JONATHAN AVALOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. FRANCISCO I. MADERO, COAH.


PROFR. GILBERTO LÓPEZ ESTRELLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 16

En la Ciudad de Francisco I. Madero, estado de Coahuila de Zaragoza, con la autorización del Honorable Cabildo, para dar cumplimiento a lo que señala el código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza en sus artículos 85,86, 87,88,90,94,95 y 96 relativo a llevar **sesión ordinaria de cabildo no. 16** que se lleva a efecto el **DÍA SABADO 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2019** en punto de las 12:00 hrs. (doce horas) en el recinto oficial de presidencia municipal en la sala de regidores, para lo cual se convocó con anterioridad bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JONATHAN AVALOS RODRÍGUEZ PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SU MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MUNICIPAL DE OFICIALÍA DE PARTES DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.
- V. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 4 VEHICULOS, POR UN PERIODO DE TIEMPO DE DOS AÑOS (SEPTIEMBRE 2019 A SEPTIEMBRE 2021).
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| DR. JONATHAN AVALOS RODRIGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| PROFR. JUAN CARLOS PERALES ESPARZA | PRIMER REGIDOR |
| J. CARMEN RUIZ ALVAREZ | TERCER REGIDOR |
| LIC. NOHEMI RIVERA REYES | CUARTO REGIDOR |
| C. VICENTE VEGA SANTOYO | QUINTO REGIDOR |
| LIC. IRMA CONCEPCION GARCIA MORENO | SEXTO REGIDOR |
| C. ADOLFO RETANA ANTUNEZ | SEPTIMO REGIDOR |

11/08/2019. Madero con...
Juan Carlos Perales
Jonathan Avalos
Lic. Irma Concepcion Garcia Moreno



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| MEDICO MARIELA MARIN CONTRERAS | OCTAVO REGIDOR |
| ING. JUAN MANUEL TORRES DIAZ | NOVENO REGIDOR |
| C. ROSA MARIBEL CORONADO MARTÍNEZ | DECIMO PRIMER REGIDOR |
| ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ NUÑEZ | DECIMO CUARTO REGIDOR |
| LIC. ALEJANDRA FLORES GARCÍA | SINDICO DE MAYORÍA |

Se encuentran presentes los 12 integrantes del H. Cabildo. El C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, Presidente Municipal, Mtra. Alejandra Flores García, Sindica, C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza, C. J. Carmen Ruiz Álvarez, C. Nohemí Rivera Reyes, C. Vicente Vega Santoyo, C. Irma Concepción García Moreno, C. Adolfo Retana Antúnez, C. Mariela Marín Contreras, C. Juan Manuel Torres Díaz, C. Rosa Maribel Coronado Martínez, C. José Raúl Hernández Núñez, sindico de mayoría, primer regidor, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primer, décimo cuarto, regidores, respectivamente.

II. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

Dr. Jonathan Avalos Rodríguez Presidente Municipal siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día Sábado 31 de Agosto del año 2019 se da por instalada esta Sesión Ordinaria de Cabildo No. 16.

III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a consideración del H. Cabildo omitir dar lectura al acta de cabildo anterior, estando a favor 12 (doce), 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, habiendo obtenido unanimidad de los presentes.

IV. PRESENTACIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JONATHAN AVALOS RODRÍGUEZ PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SU MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE OFICIALÍA DE PARTES DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

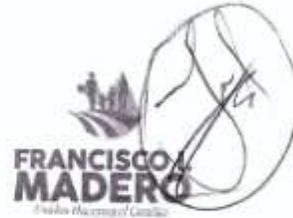
El C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez hace mención de sobre la implementación del reglamento de oficialía de partes de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, del cual hace mención que se adicionan para una mejora en el funcionamiento y ordenamiento de la documentación que se recibe y se envía a los diferentes instancias y de se ubique mejor a que departamentos se tiene q remitir., al discutir y analizar estos puntos e pone a consideración ante el cabildo, estando a favor 12 (doce) de los presentes, el C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, Presidente Municipal, Mtra. Alejandra Flores García, Sindica, C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza, C. J. Carmen Ruiz Álvarez, C. Nohemí Rivera Reyes, C. Vicente Vega Santoyo, C. Irma Concepción García Moreno, C. Adolfo Retana

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large signature at the top.
- A signature that reads "C. J. Carmen Ruiz Álvarez".
- A signature that reads "Nohemí Rivera Reyes".
- A signature that reads "Irma Concepción García Moreno".
- A signature that reads "Dr. Jonathan Avalos Rodríguez".

Handwritten signatures on the right margin:
- A signature at the top.
- A signature in the middle.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature at the bottom.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Antúñez, C. Mariela Marín Contreras, C. Juan Manuel Torres Díaz, C. Rosa Maribel Coronado Martínez, C. José Raúl Hernández Núñez, síndico de mayoría, primer regidor, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primer, décimo cuarto, regidores, respectivamente, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS, POR UN PERIODO DE TIEMPO DE DOS AÑOS (SEPTIEMBRE 2019 A SEPTIEMBRE 2021).

El Secretario del Ayuntamiento, Profr. Gilberto López Estrella hace mención de las solicitudes sobre la necesidad de vehículos para el desempeño de actividades propias de la Administración Municipal, considerando principalmente la de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y la Oficina del Alcalde, para tal efecto se considera que se atiendan estas solicitudes tan importantes bajo el esquema de Arrendamiento Puro, que incluye el seguro de cobertura amplia, así como los derechos vehiculares, de los cuatro vehículos en mención por cuestión de disposición presupuestal, dos de los vehículos serán financiados con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal y dos con Recursos Propios.

Cabe mencionar que actualmente contamos con solo un vehículo en condiciones que podríamos considerar como óptimas, particularmente para viajar a la Ciudad de Saltillo Coahuila así como dentro de la extensión territorial de Municipio y la Región.

En el uso de la voz el C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza Primer Regidor comenta que es viable y necesario atender estas solicitudes ya que es del conocimiento que esta administración no recibió un Parque Vehicular en condiciones de trabajo para una adecuada atención a la ciudadanía. Al someter a consideración ante el H. Cabildo se encuentran a favor 12 (doce) de los presentes, el C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, Presidente Municipal, Mtra. Alejandra Flores García, Síndica, C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza, C. J. Carmen Ruiz Álvarez, C. Nohemi Rivera Reyes, C. Vicente Vega Santoyo, C. Irma Concepción García Moreno, C. Adolfo Retana Antúñez, C. Mariela Marín Contreras, C. Juan Manuel Torres Díaz, C. Rosa Maribel Coronado Martínez, C. José Raúl Hernández Núñez, síndico de mayoría, primer regidor, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primer, décimo cuarto, regidores, respectivamente, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

VI. ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

El Presidente Municipal Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, siendo las 12:40 (doce horas con quince minutos) del día Sábado 31 de Agosto del año 2019, se clausura sesión ordinaria de cabildo No. 16. Todo sea para el beneficio de la ciudadanía madérense.

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'C. J. Carmen Ruiz Álvarez' and 'Mtra. Alejandra Flores García'.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2019, Año del respeto y protección de los derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"
Se firma al calce por todos los presentes.

C. DR. JONATHAN AVALOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mtra. Alejandra Flores Garcia

Síndico De Mayoría

C. Prof. Juan Carlos Perales Esparza
Primer Regidor

C. Ma. Cipriana Mercado Campa
Segundo Regidor

C. J. Carmen Ruiz Álvarez
Tercer Regidor

C. Nohemi Rivera Reyes
Cuarto Regidor

C. Vicente Vega Santoyo
Quinto Regidor

C. Irma Concepción Garcia Moreno
Sexto Regidor

C. Adolfo Retana Antúnez
Séptimo Regidor

C. Medico Mariela Marin Contreras
Octavo Regidor

C. Ing. Juan Manuel Torres Diaz
Noveno Regidor

C. Rosa Maribel Coronado Martínez
Décimo Primer Regidor

C. José Raúl Hernández Núñez
Décimo Cuarto Regidor

C. Profr. Gilberto López Estrella
Secretario del R. Ayuntamiento



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

Reglamento para el estacionamiento de la vía pública y uso de
parquímetros en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

**REGlamento PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y USO
DE PARQUÍMETROS EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO,
COAHUILA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de observancia en general y tiene por objeto regular el estacionamiento en la vía pública dentro del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila.

Artículo 2.- El estacionamiento en la vía pública dentro de Francisco I. Madero, Coahuila, es un servicio público municipal sujeto en cuanto a su organización, funcionamiento y relación con los usuarios, a un régimen de derecho público e interés social destinado a satisfacer necesidades colectivas.

Artículo 3.- En principio y para beneficio de todos los habitantes y foráneos del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, el estacionamiento en la vía pública será libre y gratuito, pero en las zonas de mayor afluencia, el Ayuntamiento podrá administrar y regular el uso de lugares en dichas áreas mediante la instalación de aparatos contadores de tiempo o parquímetros para el efecto de que sean éstos utilizados por el mayor número de usuarios, cobrándose por este servicio conforme a la cuota que anualmente establezca la Ley de Ingresos del Municipio.

Artículo 4.- El Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila prestará el servicio público de parquímetros por administración directa.

Artículo 5.- Por acuerdo administrativo, el presidente municipal nombrará al jefe de Departamento de Parquímetros.

Artículo 6.- En cualquier caso, el Departamento de Parquímetros está adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.

Artículo 7.- El servicio público de parquímetros funcionará diariamente de las 8:00 a las 20:00 horas, excepto días festivos oficiales y los que el Ayuntamiento determine, como 1º de enero y 25 de diciembre y las modificaciones a que haya lugar, según el Diario Oficial de la Federación, respecto a los días oficiales inhábiles. Se exceptúan todos los jueves del año por la tarde, de las 16:00 horas en adelante.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrocléneas"

Asimismo, el Ayuntamiento dará prioridad de estacionamiento gratuito a los ciudadanos de capacidades diferentes, previo cumplimiento de las Leyes Reglamentarias en esta materia.

En el caso de estacionamiento de vehículos de carga, para efecto de llevar a cabo las maniobras de carga y descarga de los mismos, deberá hacerse preferentemente en el interior de los edificios para no entorpecer la circulación en la vía pública, de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de Tránsito Municipal. Sólo en caso excepcional y con el permiso de la Dirección de Seguridad Pública Municipal podrá autorizarse el estacionamiento de estos vehículos en las zonas con parquímetros, pagando la cuota correspondiente.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal clasificará mediante estudio y con intervención de la Delegación de Tránsito Municipal en las zonas de parquímetros, de acuerdo a la demanda de espacios para estacionamiento, con el objeto de tener un mayor control en las áreas de vigilancia, recolección y mantenimiento.

Artículo 8.- El Ayuntamiento, a propuesta que formule Tránsito Municipal, periódicamente revisará y aprobará las tarifas del servicio público de parquímetros, las cuales deberán ser suficientes para cubrir los costos de su operación, administración, conservación, mantenimiento, rehabilitación y amortización del capital utilizado.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 9.- Corresponde al Presidente Municipal establecer un departamento encargado de parquímetros e implementar las actividades y acciones en materia de estacionamiento de vehículos de motor en la vía pública mediante el sistema de parquímetros. Para tal efecto, por dicho departamento se otorgarán las siguientes atribuciones:

- I. Conocer, analizar, discutir y, en su caso, aprobar las propuestas que se formulen para establecer el servicio de parquímetros en el municipio.
- II. Ordenar y, en su caso, aprobar los estudios y proyectos técnicos que se requieran sobre la instalación de aparatos contadores de tiempo en las zonas y vialidades en que se pretende colocar.
- III. Determinar, considerando el dictamen correspondiente, los lugares y espacios que deberán quedar libres de instalación de aparatos contadores de tiempo dentro del perímetro de las vialidades que se pretendan afectar.
- IV. Establecer y, en su caso, modificar los horarios de funcionamiento de los



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



- "2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"**
- aparatos contadores de tiempo, así como las cuotas o tarifas a que se sujetará el servicio.
- V. Calificar y aplicar las sanciones que proceden en el levantamiento de boletas de infracción a este reglamento.
 - VI. Las demás que en materia le concedan éste y otros ordenamientos.

Artículo 10.- Son funciones y atribuciones del jefe de Departamento de Parquímetros las siguientes:

- I. Organizar administrativa y técnicamente el servicio de parquímetros, incluyendo el mantenimiento del equipo a su cargo.
- II. Recibir y atender las quejas que le presenten en esta materia los usuarios.
- III. Vigilar por conducto del personal de inspección o verificación que se designe, el correcto funcionamiento inherente a los lugares de estacionamiento.
- IV. Resolver, mediante la renovación o anulación de boletas de infracción que elaboraron por violaciones a las disposiciones de este reglamento, sólo en caso de que el aparato de parquímetro sufra descompostura o deficiencias de medición de tiempo.
- V. Administrar y controlar con eficacia al personal, aparatos medidores y equipo destinado a la prestación del servicio, y vigilar su mantenimiento.
- VI. Evaluar periódicamente la operación del servicio y proponer las medidas correctivas que en cada caso procedan.
- VII. Dar cuenta a Tránsito Municipal de cualquier violación al presente reglamento en materia de uso irregular de la vía pública.
- VIII. Establecer un programa de operación de acuerdo a forma y tiempos en concordancia con las dimensiones, sectores, rondines, el número de aparatos establecidos, etcétera, además de rendir los informes correspondientes.
- IX. Las demás que le delegue la Presidencia Municipal.

Artículo 11.- El Presidente Municipal, en términos de la Ley de la Materia, podrá convenir con las autoridades de Finanzas y de Administración del Estado los apoyos e intervención que se requieran para hacer efectivos los propósitos a que se refieren estas disposiciones reglamentarias.

Artículo 12.- El Presidente Municipal, a través del Departamento de Parquímetros y en coordinación con otras áreas de la Administración Municipal, serán responsables del cumplimiento de estas disposiciones reglamentarias y dictará las medidas necesarias para vigilar e inspeccionar y evitar que sean dañados los aparatos contadores de tiempo, con estricto apego a la legalidad.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

CAPÍTULO III DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 13.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por vía pública todas aquellas avenidas, bulevares, calzadas y calles comprendidas y ya trazadas en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y excepcionalmente dentro de los centros de población del municipio.

Artículo 14.- El usuario podrá estacionar su vehículo dentro de las zonas en que se encuentren instalados aparatos contadores de tiempo o parquímetros. El estacionamiento de los vehículos sólo se hará dentro de los lugares o espacios que el R. Ayuntamiento expresamente autorice para ello mediante el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 15.- Con el objeto de facilitar a los propietarios de vehículos el uso de la vía pública en los lugares o espacios en que se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo, el Departamento de Parquímetros podrá conceder el uso de los mismos a través de tarjetas o calcomanías temporales mediante su pago anticipado, o gratuito, si cumplen con el supuesto del Artículo 16 del presente Reglamento, debiendo los conductores colocar dichas tarjetas en el extremo izquierdo inferior del parabrisas del vehículo, para su fácil localización y efectos procedentes.

Artículo 16.- El Departamento de Parquímetros podrá otorgar permisos para el estacionamiento gratuito de vehículos en las vías públicas en que existan instalados aparatos medidores de tiempo, siempre y cuando los propietarios de dichos vehículos reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que vivan dentro de la zona en la que hay parquímetros.
- II. Que no tengan cocheras en el área de su domicilio.
- III. Los interesados deberán presentar ante el Departamento de Parquímetros solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:
 - a) Copia de la tarjeta de circulación del vehículo.
 - b) Copia de comprobante reciente de su domicilio (menor de 90 días).
 - c) Copia de identificación oficial con fotografía.
 - d) Comprobante de pago del predial al corriente.
 - e) Comprobante de número oficial de su propiedad.

El Departamento de Parquímetros, previo análisis de la solicitud, situación económica y las necesidades de los interesados, resolverá lo que corresponda



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

dentro de un término que no excederá de 25 días hábiles.

Artículo 17.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública no deberá realizarse en lugares que correspondan a servicios de entrada y salida de vehículos ni en los pasos peatonales y áreas de restricción, o cualquier otro que afecte el interés público o viole alguna disposición legal.

Artículo 18.- Todo conductor de vehículo que se encuentre mal estacionado o no respete los cajones asignados para el estacionamiento, ocupen dos o más cajones sin cubrir los derechos correspondientes a ambos, o que coloque objetos para reservar dichos espacios, se hará acreedor a una sanción o multa en los términos que dispone el presente ordenamiento.

Las zonas donde se determine la instalación de parquímetros deberán estar debidamente balizadas con pintura blanca, delimitando el espacio correspondiente por aparato, de la siguiente forma:

- I. En parquímetros sencillos o unitarios con el poste y el límite del espacio mediante una "L", delimitándolo con el arroyo de la calle.
- II. En parquímetros dobles o base mancuerna, entre su poste y el límite del espacio mediante una "T" que indicará el límite de cada uno de ellos en el arroyo de la calle.
- III. Las dimensiones del cajón por parquímetros serán de 5.5 metros hasta 6 metros por 2.5 metros en cordón y 5.5 metros por 3 metros en batería, incluyendo la balización.
- IV. El parquímetro deberá contener una indicación expresa que señale el cajón al que corresponde.
- V. En las áreas delimitadas como cochera, el particular podrá señalar el área de ingreso a la misma con pintura de color blanco, esmalte y dos líneas en forma de "L" invertidas, de 20 centímetros de ancho, a los costados del límite de ingreso de la misma, con un largo de 2.5 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle, incluyendo la balización. En dado caso, se podrán exceder 0.5 metros hasta un metro a cada lado del paño de la cochera.
- VI. La pintura de color amarillo tráfico denotará exclusividad o prohibición de estacionamiento, sujeto a control del Departamento de Parquímetros.
- VII. Previo estudio de la problemática vehicular de la zona, el Departamento de Parquímetros podrá autorizar la utilización de señalamientos para evitar que vehículos de terceros se estacionen en el ingreso de la cochera, evitando el acceso a la misma, y para lo cual este señalamiento deberá reunir las dimensiones y el diseño previamente establecido por el propio Departamento.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES

Artículo 19.- Son infracciones a las disposiciones de este Reglamento las que a continuación se señalan:

- I. Omitir el depósito de monedas para el pago de derechos en el aparato medidor durante el tiempo que se usa.
- II. Reservar espacios de estacionamiento mediante la colocación de objetos, cualquiera que sea su tiempo, así se cubran los correspondientes derechos.
- III. Estacionarse en lugares prohibidos o espacios no autorizados para eludir el pago de los derechos.
- IV. Dañar intencionalmente y de cualquier forma los aparatos medidores de tiempo, con el objeto de inutilizarlos.
- V. Obstruir los cajones o espacios de parquímetros con material de construcción o puestos de vendimias fijas, ambulantes o semifijas.
- VI. Obstaculizar, impedir, insultar o agredir físicamente al personal de vigilancia o de inspección en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 20.- Las infracciones serán elaboradas por el personal de Vigilancia, adscrito a Tránsito Municipal, y se harán constar en actas impresas (boletas) y foliadas que contendrán los siguientes datos:

Datos de la(s) placa(s) y/o descripción del vehículo.

Naturaleza de la infracción, señalando el lugar.

Fecha y hora en que se hubiera cometido.

Número de identificación y firma del agente que levanta la infracción.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 21.- Las infracciones o faltas a las normas contenidas en el Artículo 19 serán sancionadas de acuerdo a la falta cometida con multa de uno hasta 15 salarios mínimos, vigente en el municipio, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 22, 23, 24, 25, y 26 de este Reglamento.

Artículo 22.- Se sancionará con multa de hasta tres salarios mínimos a aquellos usuarios que omitan el depósito de monedas en el aparato medidor o reserven espacios de estacionamiento mediante la colocación de objetos.

Artículo 23.- Se sancionará con multa de 10 a 15 salarios mínimos a aquellos usuarios o personas que sean sorprendidas destruyendo o deteriorando los parquímetros, independientemente de que sean consignados ante la autoridad competente.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

Artículo 24.- Se sancionará con multa de hasta 15 salarios mínimos a aquellas personas que ocupen o invadan los espacios de estacionamiento con materiales de construcción, puestos de vendimias fijos, ambulantes o semifijos, si éstos no cuentan con autorización del Ayuntamiento.

Artículo 25.- Se sancionará con multa de hasta 15 salarios mínimos a aquellos usuarios o personas que obstaculicen, impidan, agredan verbal y/o físicamente al personal de vigilancia en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ponerlo a disposición de la autoridad competente si el caso lo amerita.

Artículo 26.- En caso de destrucción o daños causados a los parquímetros, la autoridad municipal deslindará la responsabilidad e impondrá las sanciones administrativas que procedan, al o a los responsables de los daños causados, sin perjuicio de que se denuncie penalmente al infractor ante las autoridades competentes y, en su caso, se efectúe la reparación respectiva a costa del infractor.

Artículo 27.- Para garantizar el pago de las infracciones, el personal de la Delegación de Tránsito estará facultado para retirar alguna de las placas del vehículo en calidad de garantía prendaria. En el caso de que el vehículo no cuente con ninguna de las placas, éste podrá ser inmovilizado o remitido al Corralón Municipal.

El personal está facultado para la inmovilización de vehículos y, con esa finalidad, deberá colocar el aparato técnico para tal efecto, con el debido cuidado de no dañar el vehículo de que se trate. Acto seguido, deberá adherir al cristal de la puerta del conductor un engomado debidamente foliado para el efecto del pago de la multa correspondiente. Dicho engomado deberá establecer con claridad la dirección de los módulos de pago y que tiene como plazo hasta las 20:00 horas de ese día para acudir a pagar la infracción o, de lo contrario, el vehículo será retirado de la vía pública mediante el uso de la grúa a costo del infractor.

La Administración Municipal queda liberada de toda responsabilidad respecto a los daños o perjuicios que puedan derivarse de la inmovilización del vehículo. El propietario será el único responsable de los daños que se ocasionen al vehículo inmovilizado por intentar moverlo o liberarlo del aparato inmovilizador.

En caso de que el infractor le cause daños al aparato inmovilizador, además de la multa tendrá la obligación de pagar la reparación del mismo.

Es obligación de la autoridad retirar el instrumento inmovilizador del vehículo dentro del término de una hora como máximo a partir del momento en que el



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

infractor acredite ante el Departamento de Parquímetros haber cubierto la sanción correspondiente.

Artículo 28.- Los vehículos abandonados por los propietarios en la vía pública en que opere el servicio de tiempo medido podrán ser inmovilizados y remitidos a los corralones de la jurisdicción municipal.

Artículo 29.- El Ayuntamiento deberá aprobar el tabulador correspondiente a las sanciones aplicables a todas las infracciones que establece el presente capítulo. En la aplicación de las sanciones se observarán las siguientes reglas:

- a) Si cubre la sanción dentro de los 3 días hábiles siguientes a la infracción incurrida, se le descontará el 50 por ciento de la cantidad a pagar.
- b) Si cubre la infracción después del tercer día que se menciona en el inciso anterior, pero a más tardar antes de 30 días transcurridos desde que se cometió la infracción, no tendrá derecho a descuento alguno.
- c) Si después de 30 días de haber cometido la infracción no se hace efectivo tal adeudo, dará inicio el procedimiento de ejecución contra el deudor.
- d) Cuando la infracción implique faltas a los incisos IV, V y VI del Artículo 19 de este Reglamento, no procederá descuento alguno.
- e) Cuando la infracción implique la movilización del vehículo y/o traslado al Corralón Municipal, no procederá descuento alguno.

Artículo 30.- Tratándose de las disposiciones previstas en los artículos 27 y 29 en materia de los vehículos inmovilizados, para el caso en que no se hubiese cubierto el pago correspondiente a más tardar de las 20:00 horas del día en que se cometió la infracción, se procederá a retirar el vehículo de la vía pública con costo para el infractor. En este caso se deberá imponer sellos en las puertas, cajuela y cofre, a efecto de garantizar la seguridad e inviolabilidad del vehículo inmovilizado.

CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS

Artículo 31.- Las resoluciones, acuerdos y actos de las autoridades municipales competentes en la aplicación del presente Reglamento podrán impugnarse mediante el recurso respectivo ante el Tribunal de Justicia Municipal.



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



"2020, Año de centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el varón de Cuatrociénegas"

TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, independientemente de que se haga lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Artículo 2.- Se derogan todas las disposiciones legales, emitidas por el Ayuntamiento, que se opongan a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Artículo 3.- Se aprueba el Reglamento para el establecimiento de la vía pública y uso de parquímetros en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, a los 30 días del mes de Enero del año 2020, el cual ha quedado transcrito con anterioridad en el cuerpo de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Imprimase, notifíquese y publíquese en el órgano oficial de difusión de este Gobierno Municipal.

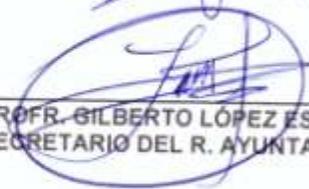
Solicítase al C. Secretario de Gobierno del Estado, se sirva girar las instrucciones necesarias a fin de que sea publicado el presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

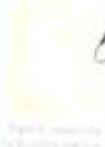
D A D O en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila el día 30 del mes de Enero del 2020.


DR. JONATHAN AVALOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEL. FRANCISCO I. MADERO, COAH.


PROFR. GILBERTO LÓPEZ ESTRELLA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.

Administración Municipal 2019 - 2021

FRANCISCO I. MADERO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 26

En la Ciudad de Francisco I. Madero, estado de Coahuila de Zaragoza, con la autorización del Honorable Cabildo, para dar cumplimiento a lo que señala el código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza en sus artículos 85, 86, 87, 88, 90, 94, 95 y 96 relativo a llevar sesión ordinaria de cabildo no. 26 que se lleva a efecto el día Jueves 30 de Enero de 2020 en punto de las 14:00 hrs. (catorce horas) en el recinto oficial de presidencia municipal en la sala de regidores, para lo cual se convocó con anterioridad bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

II. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.

IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION EN LO GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

V. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA ASIGNAR SUBSIDIO QUINCENAL AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ASÍ PODER BRINDAR APOYO A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2020.

VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDO REVOLVENTE PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

VII. PRESENTACION POR LA COMISON DE GOBERNACION, REGULACION Y SEGURIDAD PUBLICA DEL DICTAMEN PARA LA AUTORIZACION DEL REGLAMENTO DE PARQUIMETROS.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| DR. JONATHAN AVALOS RODRIGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| PROFR. JUAN CARLOS PERALES ESPARZA | PRIMER REGIDOR |
| C. MA CIPRIANA MERCADO CAMPA | SEGUNDO REGIDOR |
| J. CARMEN RUIZ ALVAREZ | TERCER REGIDOR |
| LIC. NOHEMI RIVERA REYES | CUARTO REGIDOR |
| C. VICENTE VEGA SANTOYO | QUINTO REGIDOR |
| LIC. IRMA CONCEPCION GARCIA MORENO | SEXTO REGIDOR |

[Handwritten signature]



| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| C. ADOLFO RETANA ANTUNEZ | SEPTIMO REGIDOR |
| MEDICO MARIELA MARIN CONTRERAS | OCTAVO REGIDOR |
| ING. JUAN MANUEL TORRES DIAZ | NOVENO REGIDOR |
| C. MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO LARA | DECIMO REGIDOR |
| C. ROSA MARIBEL CORONADO MARTINEZ | DECIMO PRIMER REGIDOR |
| LIC. CRECENCIA CALDERON YANEZ | DECIMO SEGUNDO REGIDOR |
| LIC. PABLO NAVARRO HERNANDEZ | DECIMO TERCER REGIDOR |
| ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ NUÑEZ | DECIMO CUARTO REGIDOR |
| LIC. MILVIA IDALIA LUCIO MORALES | DECIMO QUINTO REGIDOR |
| MAESTRA ALEJANDRA FLORES GARCÍA | SINDICO DE MAYORÍA |
| ING. MARGARITO MONTOYA ONTIVEROS | SINDICO DE MINORÍA |

Se encuentran presentes los 18 integrantes del H. Cabildo. El C. Dr. Jonathan Avalos Rodriguez, Presidente Municipal, C. Maestra Alejandra Flores Garcia, C. Margarito Montoya Ontiveros, Síndicos, C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza, C. Ma. Cipriana Mercado Campa, C. J. Carmen Ruiz Álvarez, C. Nohemi Rivera Reyes, C. Vicente Vega Santoyo, C. Irma Concepción García Moreno, C. Adolfo Retana Antúnez, C. Mariela Marin Contreras, C. Juan Manuel Torres Diaz, C. Maria Concepción Delgado Lara, C. Rosa Maribel Coronado Martinez, C. Creencia Calderón Yañez, C. Pablo Navarro Hernandez, C. José Raúl Hernández Nuñez, C. Milvia Idalia Lucio Moral, primer regidor, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primer, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto regidores, respectivamente.

II. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

Dr. Jonathan Avalos Rodriguez, Presidente Municipal comenta que siendo las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) del día Jueves 30 de Enero de 2020 se da por instalada esta Sesión Ordinaria de Cabildo No. 26.

III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se sometió a consideración del H. Cabildo omitir dar lectura al acta de cabildo anterior y la aprobación del orden del día, estando a favor 18 (dieciocho), 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, habiendo obtenido unanimidad.

IV. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION EN LO GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El C. Profr. Gilberto López Estrella, Secretario del R. Ayuntamiento, cede la palabra a la Maestra Alejandra Flores García, síndico de mayoría, en la reunión de la comisión de hacienda compareció el Tesorero Municipal exponiendo los motivos por los cuales solicita hacer la modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila para el ejercicio fiscal 2020 estando presentes cuatro integrantes de los cuatro existentes, se hicieron algunas consideraciones, como la compra del terreno para el Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como atender contingencias.

Vertical handwritten notes on the left margin:
 - Top: A large 'X' mark.
 - Middle: A signature.
 - Bottom: A signature.

Vertical handwritten notes on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A signature.
 - Bottom: A signature.

Handwritten signature at the bottom center.



de fenómenos naturales y programas de apoyo para el municipio y la población. El C. C. P. Pablo Navarro Hernández decimo tercer regidor comenta que es importante la modificación, ya que si hay un aumento de egresos tenemos que hacer una modificación y un aumento a la ley de ingresos, considero que toda modificación debe de ser en lo particular, yo solicito que el tesorero haga un analisis y que dijera el monto total para la compra del terreno del IMSS y otros rubros y así modificar el presupuesto en lo particular. el C. Ing. Juan Manuel Torres Díaz noveno regidor comenta que es el primer paso la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, sugiere que se apruebe en lo general y que la comision de hacienda lo analice en lo particular para ver en que rubros se hacen los ajustes necesarios, la C. Maria Concepción Delgado Lara decimo regidor, menciona que se debe hacer la modificación en lo particular basado en el terreno de hospital, en los apoyos y en las situaciones de contingencias, el Dr. Jonathan Avalos Rodriguez Presidente Municipal hace mención que en todas las administraciones y en cualquier año se hacen modificaciones al presupuesto de egresos, se determina en lo general porque se tiene un nuevo proyecto de salud publica, que va a ser unico en todo el País, en este nuevo modelo se atenderá las principales causas crónicas degenerativas y la atención especializada a mujeres embarazadas, pretendo hacer la construcción de la casa de la embarazada aquí en el municipio, atendiendo a todas la mujeres embarazadas y ayudar a los mujeres de los ejidos, con la especialidad de la endocrinóloga normalizar y estabilizar a todos los pacientes de Francisco I. Madero, Coahuila respecto a las enfermedades crónico degenerativas y que sea un servicio gratuito, establecer el programa de Medico contigo, el cual estara checando casa por casa, cuantos adultos hay en abandono, cuantos hay con enfermedades así como cuantos menores tenemos en esas circunstancias, el otro programa es la clinica para el dolor, el personal ya lo tenemos, solo falta asignar un presupuesto la C. Rosa Maribel Coronado Martinez decimo primer regidor, comenta que le agrada que se piense en la salud de toda la ciudadanía maderense que se apruebe en lo general para que se compre el terreno para IMSS y saber que otros rubros se modificaran, y se agregue una cláusula y que se apruebe en lo general y en lo particular se vuelve a analizar el presupuesto de egresos. El C. C. P. Pablo Navarro Hernández decimo tercer regidor menciona que uno de los pocos temas importantes de todo el cabildo es el presupuesto de ingresos y egresos, si lo aprobamos en lo general, haz de cuenta que no hicimos nada, que lo dejamos al arbitrio del tesorero, que no digo que este mal el Tesorero, puede ser un muy buen administrador pero eso es quitamos responsabilidad como cabildo, por eso se cuenta con tres meses para planear el presupuesto y sabemos que si se puede modificar las veces que sea necesario, pero se tiene que modificar por el cabildo, si lo aprobamos en lo general, ya no habrá necesidad de otra reunión para modificar el presupuesto, mas es decisión del cabildo como se apruebe, pero considero que dejar así en lo general es quitamos de responsabilidad. El Dr. Jonathan Avalos Rodriguez Presidente Municipal solicita la palabra para hacer mención que nuestro Municipio es de los mejores en transparencia y esta todo en el ICAI, El C. Profr. Gilberto López Estrella Secretario del R. Ayuntamiento hace mención de las propuestas, la Maestra Alejandra Flores Garcia Sindico de Mayoria propone se apruebe la modificación en lo general al Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2020, la C. Maria Concepción Delgado Lara decimo regidor solicita se apruebe la modificación en lo particular al Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2020.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

La Maestra Alejandra Flores Garcia Sindico de Mayoria propone se apruebe la



R. MENTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
 Administración Municipal 2020

modificación en lo general al Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2020, están a favor, 11 (once) El C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, Presidente Municipal, C. Maestra Alejandra Flores García Sindica de Mayoría, C. Profr. Juan Carlos Perales Esparza, C. Ma. Cipriana Mercado Campa, C. J. Carmen Ruiz Alvarez, C. Nohemi Rivera Reyes, C. Vicente Vega Santoyo, C. Irma Concepción García Moreno, C. Adolfo Retana Antúnez, C. Manela Marr Contreras, C. Juan Manuel Torres Díaz, primer regidor, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, regidores, respectivamente, 7 (siete) en contra, el C. Margarito Montoya Ortiveros, síndico, la C. María Concepción Delgado Lara, C. Rosa Maribel Coronado Martínez, C. Creencia Calderón Yañez, C. José Raúl Hernández Nuñez, C. Pablo Navarro Hernández, C. Milvia Idalia Lucio Moral, décimo, décimo primer, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto regidores, respectivamente. Se somete a consideración del H. Cabildo la modificación en lo general al Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2020 estando a favor 11 (once) se aprueba por mayoría.

V. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA ASIGNAR SUBSIDIO QUINCENAL AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ASI PODER BRINDAR APOYO A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2020.

El C. Profr. Gilberto López Estrella Secretario del R. Ayuntamiento solicita al C. Carlos Adrian Ruiz Galvan, Director del DIF Municipal explicar y dar a conocer las necesidades del DIF, y así dar a saber los gastos que se generan con la alimentación que se da a ciudadanos que hacen uso de los comedores comunitarios que se tienen en algunos ejidos de nuestro Municipio, por lo que solicita un aumento al subsidio quincenal conforme a la tasa nacional del 4 % que sería equivalente a \$6,000 (seis mil pesos M/N) obteniendo un monto total de \$163,020.00 (ciento sesenta y tres mil veinte pesos M/N) quincenales, con la observación que no se invita a los regidores a los eventos del DIF, de igual manera se necesita saber los estados financieros del DIF, por lo que se solicita se de conocer al cabildo, hacer del conocimiento del H. Cabildo los diferentes eventos para autorizar partidas extraordinarias para los diferentes eventos. El C. Profr. Gilberto López Estrella Secretario del R. Ayuntamiento solicita al H. Cabildo la aprobación del subsidio quincenal de \$163,020.00 (ciento sesenta y tres mil veinte pesos M/N) para los gastos administrativos, apoyos y programas de asistencia social para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que se somete a consideración del H. Cabildo, obteniendo 18 (dieciocho) a favor, en contra 0 (cero) y abstenciones 0 (cero). Por lo que se aprueba por unanimidad.

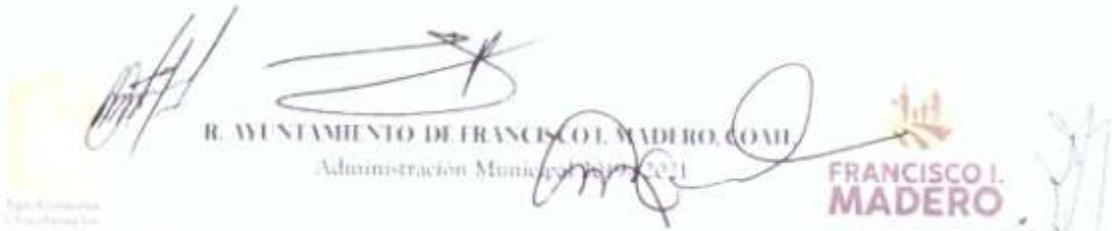
VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDO REVOLVENTE PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

El C. Juan Manuel Torres Díaz noveno regidor propone para que el C. Presidente Municipal Jonathan Avalos Rodríguez se le asigne fondo revolvente por la cantidad de \$25,000 (veinticinco mil pesos), Secretario de Ayuntamiento \$25,000 (veinticinco mil pesos) y Tesorero Municipal \$25,000 (veinticinco mil pesos).

Handwritten notes on the left margin:
 J. Carlos Ruiz Galvan
 Margarito Montoya Ortiveros
 Rosa Maribel Coronado Martínez

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)

Handwritten initials at the bottom center:
 J.M.T.D.



considerando los apoyos a la ciudadanía con un máximo de hasta \$2,000 (dos mil pesos), los apoyos serán en tres rubros (apoyo social, gestiones del H. Cabildo y necesidades urgentes de los departamentos) siempre que estén con la documentación necesaria para su solvatación y justificación. Por lo que se solicita Manifestario con la señal de costumbre, habiendo obtenido 17 (diecisiete) a favor, en contra 1 (uno) y abstenciones 0 (cero). Por lo que se aprueba por mayoría.

VII. PRESENTACION POR LA COMISION DE GOBERNACION, REGULACION Y SEGURIDAD PUBLICA DEL DICTAMEN PARA LA AUTORIZACION DEL REGLAMENTO DE PARQUIMETROS.

El C. Profr. Gilberto López Estrella Secretario del R. Ayuntamiento solicita al C. Juan Manuel Torres Díaz Secretario de la Comisión de Gobernación, Regulación y Seguridad Pública dar a conocer el dictamen de la comisión, después del análisis y discusión se considera la omisión del artículo 30 que hace mención de la inmovilización de vehículos por lo que se determina la eliminación del artículo 30 ya que dañaría la propiedad de los vehículos y la integridad de familia afectada y se analicen los artículos 27 y 29 del reglamento de parquímetros de acuerdo al reglamento de bando de policía y buen gobierno. Después del análisis y discusión se somete a consideración ante el H. Cabildo la aprobación en lo general del reglamento de parquímetros, por lo que se propone se apruebe en lo general el reglamento de parquímetros estando a favor 12 (doce) 5 (cinco) en contra, abstenciones 0 (cero), por lo que se aprueba por mayoría.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO DE ACUERDO

La C. Mariela Marin contreras octavo regidor, se consideró y se giró el reglamento de alcoholes por vía electrónica al H. Cabildo, por lo que solicito que apruebe en lo particular ya que estaba aprobado en lo general, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo la aprobación en lo particular, el reglamento de alcoholes estando a favor 17 (diecisiete) por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

El C. J. Carmen Ruiz Álvarez tercer regidor solicita de acuerdo a la necesidad de los taxistas la prórroga para el pago de la concesión, ya que son tres personas del Municipio con un total de siete concesiones de taxis, por lo que se solicita para su consideración y en su caso la aprobación del pago en un periodo de tiempo de dos meses (Marzo y Abril) por lo que se somete a consideración, estando a favor 17 (diecisiete), 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

El C. Margarito Montoya Ontiveros Sindico de minoría se ha observado que en algunos centros educativos, en iglesias se encuentran cerca algunos depósitos de cerveza, la C. Mariela Marin Contreras presidenta de la comisión de alcoholes se compromete a hacer una revisión en conjunto con los integrantes de la misma comisión.

La C. Maria Concepción Delgado Lara decimo regidor comenta que unos de sus asistentes fue golpeado y que se violaron sus derechos por seguridad pública, por lo que solicita reunión con los directivos de Seguridad Pública, el C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez Presidente Municipal comenta que no anda con contemplaciones con los elementos de seguridad pública y se han dado de baja 52 elementos y se encuentra con un 85% de elementos nuevos y tiene la indicación de grabar todos los sucesos, siempre con una buena actitud hacia la ciudadanía y solicita se revisen las cámaras para ver si existen más acciones y dar de baja a quien sea necesario.

El C. Dr. Jonathan Avalos Rodríguez Presidente Municipal comenta que hay un modelo

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Gilberto Lopez Estrella' and 'Juan Manuel Torres Diaz']

[Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Francisco I. Madero' and 'Margarito Montoya Ontiveros']

[Handwritten initials 'AB12' at the bottom center]



RENTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021



de salud en cuba que está considerado uno de los mejores de todo el mundo y estamos en espera de un convenio y hay la posibilidad de intercambios académicos de nuestra universidad Benito Juárez a Universidades de Cuba. Por lo que solicito se autorice el viaje al País de Cuba para poder traer esos beneficios al Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila se somete a consideración ante el H. Cabildo la aprobación para hacer el viaje al País de cuba, estando 12 (doce) a favor, 5 (cinco) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

El Presidente Municipal Dr. Jonathan Avalos Rodríguez, clausura la sesión ordinaria de cabildo No. 20 siendo las 15.56 (quince horas con cincuenta y seis minutos) del día **Jueves 30 de Enero de 2020**. Todo sea para el beneficio de la ciudadanía maderense.

Se firma al calce por todos los presentes.

C. MEDICO JONATHAN AVALOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mtra. Alejandra Flores García
Sindico De Mayoría

C. Margarito Montoya Ontiveros Sindico
De Minoría

C. Carmen Álvarez
Tercer Regidor

C. Nohemi Rivera Reyes
Cuarto Regidor

C. Prof. Juan Carlos Perales Esparza
Primer Regidor

C. Vicente Vega Santoyo
Quinto Regidor

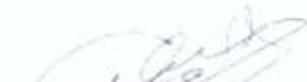
C. Ma. Cipriana Mercado Campa
Segundo Regidor

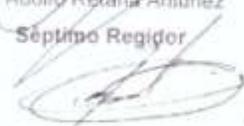
C. Irma Concepción García Moreno
Sexto Regidor



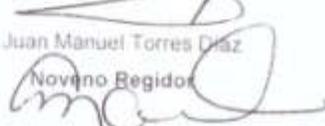
R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.
Administración Municipal 2019 - 2021

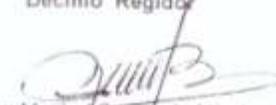



C. Adolfo Herrera Antunez
Séptimo Regidor

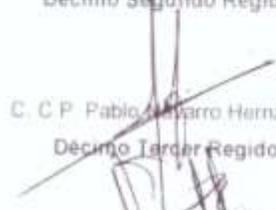

C. Medico Mónica Marin Contreras
Octavo Regidor


C. Ing. Juan Manuel Torres Diaz
Noveno Regidor

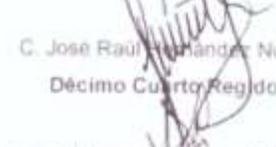

C. Maria Concepción Delgado Lara
Décimo Regidor

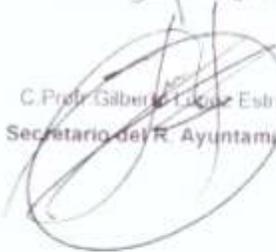

C. Rosa María Coronado Martínez
Décimo Primer Regidor

C. Crecencia Calderon Yañez
Décimo Segundo Regidor


C. C. P. Pablo Navarro Hernandez
Décimo Tercer Regidor


C. José Raul Hernandez Nuñez
Décimo Cuarto Regidor


C. Lic. Milvia Idalia Lucio Morales
Décimo Quinto Regidor


C. Prof. Gilberto Lukaz Estrella
Secretario del R. Ayuntamiento



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx